

DIARIO DE AVISOS.

Política — Literatura — Comercio — Variedades — Noticias — Teatros — Anuncios.

Almanaque.

Hoy 27—Santos Pantaleón y Natalia. El Sol sale á 7 horas y 3 minutos. Se pone á las 5 horas y 2 minutos.

Aniversarios.

Julio 29—Cumple años de Isabel (princesa del Imperio del Brasil).

ÚLTIMAS FECHAS.

| Europa. | América. |
|------------|--------------------------------------|
| LONDRES. | 9 Junio NUEVA-YORK 26 Mayo |
| LIVERPOOL. | 8 Id. BALTIMORE 25 Id. |
| PARIS. | 8 Id. BOSTON 25 Id. |
| HABRE. | 7 Id. HABANA 16 Id. |
| GENOVA. | 3 Id. VALPARAISO 15 Id. |
| MADRID. | 9 Id. RIO JANEIRO 13 Julio |
| MALAGA. | 6 Id. RIO GRANDE 8 Id. |
| AMBERES. | 7 Id. BUENOS-AYRES 17 Id. |

Administracion General—Calle de Buenos Ayres n. 205.

Precio de suscripción por mes.

| | pesos reis |
|---|------------|
| En la Capital y Villa de la Union | 1 200 |
| En los Departamentos | 1 400 |
| Número suelto | 40 |

Agenacias de este diario.

Librería Nueva, calle 25 Mayo n. 202—Librería Argentina, calle de las Cámaras n. 92—Librería Española de D. Federico Real y Prado, calle de Misiones n. 126—Librería Española, de A. Bousquet, (casa Rosa & Bouquet) calle 25 de Mayo n. 250.

Correos para el interior.

Sale el 1.º, 11 y 21 de cada mes, regresan el 14 y 24, y el del 21 el 4 del mes siguiente, las cartas se reciben en la Administración de Correos hasta la oración del día anterior a su salida.

ESTERIOR.

BELIGION.

Letras apostólicas

DE NUESTRO SANTÍSIMO P. PIO.
Por la Divina Providencia Papa IX,
acerca de la definición dogmática
de la Inmaculada Concepción
de la Virgen Madre de
Dios.

Pio, obispo, siervo de los siervos de Dios,
para perpetua memoria.

Dios, que es infalible, cuyos caminos son la misericordia y la verdad, cuya voluntad es la omnipotencia, y cuya sabiduría alcanza de un extremo á otro con fortaleza, y todo lo dispone con suavidad, habiendo previsto desde toda la eternidad la desastrosa ruina de todo el linaje humano á consecuencia de la transgresión de Adán, y decretado en el misterio escondido de los siglos llevar á cabo con un misterio aun más oculto por medio de la Encarnación del Verbo la primera obra de su bondad, para que contra su misericordioso propósito no pecara el hombre, que había sido llevado á la culpa por la astucia de la diabólica iniquidad, y que lo que en el primer Adán había de caer fuese restaurado con ventajas en el segundo, eligió y preparó desde el principio y antes de los siglos para su Unigénito Hijo una Madre de la que, hecho carne, nació en la venturosa plenitud de los tiempos y amó á esa Madre tanto sobre todas las criaturas, que en sola ella tuviese la más grata complacencia. Por eso la colmó maravillosamente de tal abundancia de celestiales carismas sacerdos del tesoro de la Divinidad, sobre todos los espíritus angelicos y sobre todos los Santos, que ella, libre siempre y enteramente de toda mancha de pecado, y toda hermosa y perfecta, presentase tal plenitud de inocencia y santidad, que después de Dios no puede concebirse mayor, y que fuera de Dios nadie puede alcanzar ni aun con el pensamiento. Y, en verdad, era muy propio brillase siempre adornada con los esplendores de perfectísima santidad, y que enteramente immune hasta de la misma culpa original, reportase de la antigua serpiente el mas completo triunfo tan venerable Madre, á la que Dios Padre dispuso dar su Hijo Unico, á quien do su corazón engendrado igual á sí ama como á sí mismo: y dispuso dársele de tal manera, que naturalmente fuese uno y el mismo común Hijo de Dios Padre y de la Virgen, y á la que el mismo Hijo eligió para hacerla sustancialmente Madre suya, y de la que el Espíritu Santo quisó, y así lo ejecutó, que fuese concebido y naciese Aquel de quien él mismo procede.

Y esta original inocencia de la augusta Virgen, intimamente enlazada con su admirable santidad y con la excelsa dignidad de Madre de Dios, la Iglesia católica que, encogiéndose siempre por el Espíritu Santo, es columna y firmamento de la verdad, jamás ha dejado de proponerla, fomentarla, aplaudirla y desenvolverla mas y mas de cada día, con muchas razones y con brillantes hechos, como poseedora de la doctrina recibida de Dios, y comprendida en el depósito de la revelación celestial. Pues esta doctrina, vigente desde la mas remota antigüedad, arraigada profundamente en el ánimo de los fieles, y propagada admirablemente en todo el orbe católico, por la solicitud y cuidado de los sagrados prelados, la manifestó bien claramente la misma Iglesia, cuando no vaciló en proponer al público culto y veneración de los fieles la Concepción de la misma Virgen. Con este hecho verdaderamente ilustre, presentó la Concepción de la misma Virgen como singular, maravillosa y muy diferente del principio de todos los demás hombres, y enteramente santa, para que se la tributase culto, puesto que la iglesia solo celebra fiestas de los Santos. Y por eso, hasta las mismas palabras con que las Divinas Escrituras hablan de la Sabiduría increíble, y con las que representan su sempiterno origen, acostumbró usarlas en los oficios eclesiásticos y en la Sagrada Liturgia, y aplicarlas á la formación de aquella Virgen, que fué acordada en uno y mismo decreto que la Encarnación de la Divina Sabiduría.

Mas aunque todas estas cosas, recibidas casi en todas partes por los fieles, manifiestan el interés con que la misma Iglesia romana, madre y maestra de todas las Iglesias, miró esa doctrina de la Concepción Inmaculada de la Virgen, sin embargo, los ilustres hechos de esta Iglesia son ciertamente muy dignos de que de ellos se haga específica mención, ya que tanta es

la dignidad y autoridad de esta Iglesia, cuanta lo es justamente debida á la que es centro de la verdad y unidad católica, en la cual solamente fue conservada inviolablemente la Religión, y de la cual deben recibir todas las demás Iglesias la tradición de la fe. Así, pues, la misma Iglesia romana nada procuró con tanto empeño como el afirmar, defender, promover y vindicar de mil modos y maneras, y en la forma mas elocuente y expresiva, la Inmaculada Concepción de la Virgen y su culto y doctrina, como lo declaran y atestiguan clara y terminante tantos actos verdaderamente insignes de los romanos Pontifices, antecesores nuestros, á quienes en la persona del Príncipe de los Apóstoles fué divinamente confiado por el mismo Jesucristo Señor Nuestro el supremo cuidado y la suprema potestad de apacientar los corderos y las ovejas, y de confirmar á los hermanos, y de regir y gobernar toda la Iglesia.

Y á la verdad, nuestros predecesores se gloriaron sobremodo de instituir con su autoridad apostólica en la Iglesia romana la fiesta de la Concepción, y aumentarla y adornarla con oficio y misa propios, en que manifestamente se aseguraba la prerrogativa de la inmunidad de la hereditaria mancha, y promover de todos modos el culto ya instituido, y amplificarlo, ya concediendo indulgencias, ya facultando á las ciudades, provincias y reinos para que se eligiesen por patrona á la Madre de Dios, bajo el título de la Inmaculada Concepción, ya aprobaron cofradías, congregaciones y comunidades religiosas, establecidas en honor de la Concepción Inmaculada, ya tributando elogios á la piedad de los que, bajo la advocación de la Concepción Inmaculada, erigieron monasterios, hospitales, alturas y templos, ó promovieron bajo juicio y mandato defender denodadamente la Inmaculada Concepción de la Madre de Dios. Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demás fiestas de precepto, y que todos los años en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra basílica, patriarcal Liberiana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, Ademas tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepción debía de celebrarse con octava por la



Diligencia de San José.

Sale de Montevideo los martes y sábados, y de las 6 de la mañana. Ajencia, calle del Uruguay núm. 25.

Diligencia de Minas.

Sale de Montevideo los sábados y de Minas los martes a las seis de la mañana. Ajencia, Sierra y García, calle del Uruguay núm. 25.

Diligencia de Santa Lucia.

Sale de Montevideo los martes, jueves y sábados, a las dos de la mañana, y de Santa Lucia los lunes, miércoles y viernes a lo misma hora. Ajencia, calle del Uruguay núm. 25.

A V I S O S .

Edicto Judicial.

Por disposición del Juzgado Ordinario de este Departamento a la puerta principal del edificio donde tiene su despacho calle del Sarandí núm. doscientos setenta y uno frente a la plaza de la Constitución, en las tardes de los días tres, cuatro y cinco del entrante mes se han de verificar almonedas y en la última de ellas remate al poñerse el Sol, de un terreno de la propiedad de Don Luis Ballester, compuesto de cincuenta varas de frente al Sud y cincuenta de fondo, situado en la manzana número sesenta y siete de la nueva Ciudad, lindando por el Sud con la calle de Canelones, por el Oeste con la propiedad de Don Antonio Farina y hermano, y por el Este con Don Carlos G. Villadomino, avaluada según la tasación en la cantidad de tres mil seiscientos cincuenta pesos, y se manda rematar á dinero de contado en favor del mejor licitador para pago de cantidad de pesos que le reclama Don Juan Bautista Benedetti por si y como vecino de D. Lorenzo Mussio.—Quien deseé hacer postura, quiera instruirse de su tasación ú otros pormenores ocurrá á la escribanía á cargo del que suscriba que se lo manifiestará.—Montevideo, Julio 25 de 1855.

Pedro de Latorre.
Escribano público.

jl 20—3 p.

Librería Nueva, calle 2 3 de Mayo 202.

Se acaba de recibir los libros que a continuación se expresan:

Gramáticas de Ollendorff para aprender el inglés 1 t.

Diccionario inglés-español por Velazquez, 1 t.

Diccionario id. id. "por Neuman Baretto, 2 t.

Nuevo Diccionario de la lengua castellana que comprende la última edición íntegra muy rectificada y mejorada del publicado por la Academia española, y unas 20,000 voces, acepciones, frases y locuciones entre ellas muchas americanas añadidas por D. Vicente Salvá, 4a edición añadida con un suplemento de más de 300 páginas que contiene las voces de ciencias y artes etc. que no se hallan en el cuerpo de la obra 1 t.

Diccionario latino-español, aumentado con más de 20,000 voces y otras tantas acepciones sacadas de los mejores Diccionarios modernos, entre ellos el de Freund, Quicherat y Daveluy, lleva además un vocabulario español-latino, por Martínez López, 1 t.

Diccionario francés-español y vice-versa por Martínez López, 1 t.

Diccionario de la rima de la lengua castellana, por una sociedad de literatos, 1 t.

Lecciones de química elemental hechas los Domingos en la Escuela Municipal de Ruan por M. J. Girardin, 2 t.

Curso Elemental de Instrucción de ciegos obra útil á estos desgraciados, á sus padres y maestros y á todas las personas que se ocupan de educación, por D. Francisco Fernández, 1 t.

AVISO.

El que suscribirá apoderado general de los herederos del fallecido Dr. D. Mateo Magariños, previene á quienes pueda interesar que no tendrá efecto alguno cualquier arreglo sobre cosas ó acciones pertenecientes á la sucesión del dicho fallecido sin su necesaria intervención y expresa conformidad.—Montevideo, Julio 19 de 1855.

JOSÉ MARÍA DE MAGARIÑOS.

jl 20—15 p.

Para la ciudad y campañía.

La Ajencia Universal, calle 25 de Mayo núm. 311, acomoda en la ciudad y campañía, dependientes para casas de negocio, cochineros, mucamios, amas de leche, peones labradores, y sirvientes en general de ambos sexos. jl 21—3 p.

AVISO.

Si alguno tiene algún crédito contra la testamenteira do Da. María Fernández Lozano ó bien contra su sobrina heredera Da. Francisca Fernández esposa do Don Antonio Rodríguez, quo se presente á reclamarlo en el término do tres días contados desde esta publicacion, en la imprenta de este diario, que darán cuenta á quien corresponda y de no hacerlo les seguirá el perjuicio que haya lugar en derecho. jl 21—3 p.

AMA DE LECHE.

Una italiana sana y robusta se ofrece para criar un niño en su casa. Para tratar ocurrarse, calle del Uruguay núm. 177. jl 21—3 p.

AMA DE LECHE.

Se ofrece una señora hija del país para cuidar un niño, bien en su casa ó en la de la persona que la necesite. Darán razón frente al Teatro Nuevo casa de Pecci. jl 21—3 p.

Desea conchavarse una señora extranjera para cocinera en alguna casa. Puede ofrecer garantías de su conducta. La persona que se interese ocurrá á la calle de Bacacay, en una casa nueva, al lado de las de D. Juan María Pérez. jl 21—3 p.

Gran baile de noche.

La sociedad de Santa Cecilia, tiene el honor de prevenir al respetable público Montevideano, que el gran baile que devia tener lugar el 21 tendría lugar el sábado 28 del corriente, á las ocho y media de la noche, en la sala del Sr. Martín Cazanave, calle del Rincón núm. 212.

Para las cartas, el público se ha de dirigir al café Crampet, cerca del mercado.

En caso que queden cartas serán distribuidas á la entrada del establecimiento. jl 24—6 p.

AVISO.

Se necesita para un colegio nacional, un profesor que enseñe el idioma francés. En la calle de San José núm. 91 darán razón. jl 20—3 p.

SE VENDE

El armazón y reparaciones hechas en la Botica de Lenoble, calle del Sarandí, al lado del Mercado principal. jl 25—3 p.

Conchavada.

En la calle de Colón núm. 72, se necesita una. Escusado se presente sino tiene garantía de buena conducta. jl 25—10 p.

AVISO.

El que suscribirá apoderado general de los herederos del fallecido Dr. D. Mateo Magariños, previene á quienes pueda interesar que no tendrá efecto alguno cualquier arreglo sobre cosas ó acciones pertenecientes á la sucesión del dicho fallecido sin su necesaria intervención y expresa conformidad.—Montevideo, Julio 19 de 1855.

JOSÉ MARÍA DE MAGARIÑOS.

jl 20—15 p.

Sastrería imperial y de la Marina Esquinade la calle de Colón y del 25 de Agosto.

En dicho establecimiento se encuentra un variado surtido de efectos de todas clases para la marina ó igualmente de paltos á la última moda, talmas, pantalones y chalecos. Rapé y cigarros de todas clases. Su corta y se hace toda clase de obras pertenecientes á su oficio. jl 17—12 p.

Edicto Judicial.

Por disposición del Juzgado Ordinario de este Departamento, y á la puerta principal del edificio donde tiene su despacho calle del Sarandí núm. 271 frente á la Plaza de la Constitución, en las tardes de los días veinte y seis, veinte y siete y veinte y ocho del mes riéj se han de verificar almonedas, y en la última de ellas, remate al ponerse el sol de un terreno estensivo de mil doscientas varas cuadradas, situado al Sud de la nueva Ciudad con cerco de piedra, una casilla do tabla con una partida de tablas y otras menudencias de maderas y hierro, de la propiedad do D. Guillermo Salaberry; tasado todo en la cantidad de un mil setecientos once pesos seis reales cinco centavos de otro; y se manda rematar á dinero de contado, en favor del mejor licitador para pago de cantidad de pesos que le demanda D. Juan Garat. Quien deseé hacer postura quiera instruirse de las tasaciones y otros pormenores, puede ocurrir á la escribanía á cargo del que suscriba que se le manifiestará. jl 24—3 p.

Montevideo julio 16 de 1855.

Pedro de Latorre.

Escribano público.

AVISO AL PÚBLICO.

Sigue el depósito de agua ferruginosa en la calle del 18 de Julio en la barbería que está situada en la esquina de la plaza de la Independencia núm. adonde paran los Omnibus, se vende la damajuanas á 250 reis, advirtiendo al público que no tiene el menor recelo de fraude, sino que es la misma agua del manantial. Dentro de pocos días se harán ver al público las curas maravillosas que ha hecho dicha agua, con los certificados de las personas que la curan. jl 18—30 p.

AVISO AL PÚBLICO.

La botica del fallecido D. J. B. Parodi, está actualmente bajo la dirección de D. Cesario Baile, calle de las Piedras núm. 101. jl 14—20 p.

AVISO

Un profesor de música que ha servido en diferentes cuerpos, como maestro, y que profesa algunos instrumentos de vien-

to y de cuerda, canta, toca el piano y flauta, tiene la intención de establecerse en algún pueblo para enseñar una música, ya sea militar ó particular; también se hace cargo de cualquier música en que faltase maestro; dará pruebas de su conducta y capacidad, con documentos de comandantes á cuyas órdenes ha servido; el mismo tiene una volanta para vender ó alquilar, muy barato. Ocurráso á la calle de los Andes núm. 200 frente las casas del Sr. Esteves. jl 18—15 p.

Tienda á la moda.

Calle del Rincón núm. 125 y Camaras 420.

Decisos de servir á sus marchantes con artículos nuevos y de gusto, en contraran los artículos siguientes á un 25 por 100 mas barato que el corriente de plaza, Paletos de invierno de 2, 8, 10, 12, 14, 16, 20 y 24 Patacones. Pantalones de casimir de los últimos gustos do 3 a 7 patacones, chalecos de solpa, cachemir, terciopelo, piqué, raso, y diversos de 3 a 6 patacones, tulmas de 11, 12, 14, 16, y 20 patacones, capitas, ponchos de paño, de varias clases. Un surtido de camisas de seis reales á 3 patacones: chalzonzos de varias clases, corbatas, camisetas, zapatos de goma y muchos otros artículos para hombres y señoras, el todo precios equitativos.

También en dicha tienda se vende papel sellado desde las 9 de la mañana, hasta las 4 de la tarde. jl 18—20 p.

Gabinete Óptico

Calle de Zavala núm. 98.

Desde el sábado 21 de Julio, se han mudado las vistas, con una colección muy interesante, entre las cuales se distingue el famoso pintor Francisco Alvaro retratando á su familia, un mercado de cautivas en Argel, 1795, y varias de la guerra de Oriente.

1. = El lindo cuadro de figuras de movimiento.

2. = Luis Napoleon en Calais despidiendo tropas para Crimea.

3. = El Turco herido.

4. = La escuadra combinada cerca de Balchick.

5. = Gran ataque por los rusos á Silistria.

6. = Navios ingleses combaten el fuerte Constantino y el Telégrafo.

7. = Asedio y bombardeo de Sebastopol.

8. = Un jefe inglés herido en la batalla de Alma.

9. = Sorpresa por los franceses en Bonanza.

10. Argelino en cazarías de mujeres para cautivas.

11. Mercado de cautivas en Argel 1795.

12. El pintor Alvaro forma un cuadro de su familia.

13. Sebastopol con espeluznaciones hasta la tercera paralela y la torre Malacof.

14. Toda la Crimea hasta Perceop, y el mar do Azof.

ENTRADA UN REAL FUERTE.

Está abierto desde el oscurecer hasta las nueve y media todas las noches.

AVISO.

Se suplica á D. José de la Morena, se presente en la tienda esquina de la Plaza Matriz núm. 110 y 112 para recibir una carta de la familia.

jl 21—3 p.

Núñez, hermano.

AVISO.
Se llaman por el presente aviso á las personas que alquilasen una sala en la calle de Buenos Ayres núm. 172, para entregarles unos muebles que dichos señores han dejado, y para arreglar el alquiler que adeudan; en la intención de que á no pagar, se dispondrá de ellos para cubrir el crédito que adeudan. jl 25—3 p.

D. Fernando Rey avisó al público y á sus amigos que no pudiendo justificarse la cuestión criminal que D. Francisco Alsaurdila le había acumulado; habiéndose concluido sin sentencia, por Alsaurdila no haber justificado el hecho contra Rey, éste pide á Alsaurdila dos meses del prisón, bajo responsabilidad de Alsaurdila, los daños y perjuicios, injurias y agravios en su negocio.—Montevideo, julio 24 de 1855.

Fernando Rey.

Gran Galería Oriental.

RETRATOS AL ELECTROTIPO.

Calle de las naciones n. 418 esquina frente Avenida Dorada.

El director de dicho establecimiento, habiendo conseguido la última perfección en sus retratos no tan solo por lo perfecto de su máquina, sino también por la exacta combinación de la luz; ha arreglado su joyosa galería digna del nombre que lleva, á fin que los aficionados de buen gusto, que quieran visitarla la puedan hacer desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

En dicho establecimiento encontrarás un rico surtido de medallones de oro, esferas de reloj, id. con diamantes; hasta el precio de 100 Patacones; prendedores para señora á la última moda, y marcos dorados para colocar retratos de familias enteras.

Precios de los retratos 4 patacones para arriba.

El establecimiento estará abierto todos los días sin excepción desde las 8 hasta las 4 de la tarde.

PILDORAS DE OOLLOWAY, 231, Strand, cerca de Temple Bar, Londres.

Cura asombrosa del Conde de Aldborough.

Por medio de esta medicina, después de haber probado en vano todos los demás medios.

Copia de una carta del conde de Aldborough, fechada en Méjico, Llorona, á 21 de Febrero de 1815.

Sr. professor Holloway.

Muy señor mío: varias circunstancias me han impedido dar á V. antes las gracias por la atención que ha tenido en enviarle mis pildoras. Teniendo ahora ocasión de enviarle una carta de pago, debo decir al mismo tiempo que mis pildoras «me han curado» de una afección del hígado y estómago, que los médicos más eminentes nacionales y extranjeros no habían podido curar, ni aun tomando las aguas de Cartagena y Maracaibo. Dicho tener otra caja y un pot de unguento para mí alimento lo necesita.

Queda con todo respeto su más obsequio y atención.

No se perderá tiempo en tomar este remedio para las enfermedades siguientes:

Accidentes epilépticos, alborranas, alzamientos bilicos, intermitentes de toda especie, colicos, debilidad ó extenuación, debilidad ó falta de fuerzas para cualquier causa, diarrea, dolor de garganta, dolor de vientre, erisipela, enfermedades del hígado y estómago, hid